

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :		R.U.C.
Dirección :		
Teléfono :	Fax :	
Nro. Cons. : 483	Fecha : 14/07/2021	Documento : PEDIDO 00247
Concepto :	CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO POR LA IMPLEME	

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PSICOLOGIA TÉRMINO DE REFERENCIA: CONTRATACION DE SERVICIO DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGOGICO SE ADJUNTA TDR POR EESP SANTA ROSA - CUSCO		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE TERCEROS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE PSICOPEDAGÓGICO PARA LOS ALUMNOS

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de un profesional para desarrollar el servicio de soporte psicopedagógico para los alumnos de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco; de la jurisdicción de la Gerencia Regional de Educación Cusco 2021

II. GENERALIDADES.

1. Objeto de la convocatoria

Contribuir a la implementación de los sub componentes misionales y de soporte del MSE para las Instituciones de Formación Inicial Docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

Objetivo específico

Promover en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa de Cusco el desarrollo integral y bienestar del estudiante, brindado apoyo psicopedagógica oportuna y eficiente.

2. Órgano encargado de la contratación

Gerencia Regional de Educación Cusco
Dirección de gestión pedagógica - Educación Superior
Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa".

3. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Ministerial N° 570-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo para las Escuelas de Educación Superior Pedagógica.
- Resolución Ministerial N° 287-2016-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2023 del Sector Educación.
- Resolución Ministerial N° 737-2018-MINEDU, que aprueba el Plan Estratégico Institucional - PEI del Ministerio de Educación, para el período 2019-2023.
- Resolución Viceministerial N° 082-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la elaboración de los



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C. CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

Instrumentos de gestión de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica".

- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución Viceministerial N° 100-2020-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Criterios de Diseño para Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica".
- Decreto Legislativo N° 1495, Decreto Legislativo que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de la prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria causada por el covid-19.
- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



III. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR.

REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL DEL CONTRATISTA)	DETALLE
3.1 Experiencia en las actividades	Experiencia General Años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado, la cual debe ser no menor de 05 años de experiencia profesional.
3.2 Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	FORMACIÓN ACADÉMICA: Título Universitario. GRADO SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS: Título - Licenciatura. Psicología Grado y/o título deben estar registrados en SUNEDU. COLEGIATURA <ul style="list-style-type: none"> • Ser profesional colegiado • Certificado de Habilitación Profesional vigente.
3.3 Capacitación acreditada	Diplomados y/o Cursos de especialización en Orientación y Tutoría y/o Psicopedagogía y/o Psicoterapia y/o Consejería y/o coaching educativo. NOTA: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.
3.4 Conocimientos para el servicio a prestar	Conocimientos técnicos principales

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

	<ul style="list-style-type: none">• Conocimientos y manejo de acciones de prevención, atención, consejería y derivación psicológico con adolescentes y jóvenes.• Conocimientos en la elaboración de informes psicopedagógicos y manejo de técnicas para la consejería o tutoría. <p>Conocimiento de ofimática e idiomas Ofimática: Nivel Básico (Word, Excel, Power Point), debidamente sustentado. Idiomas: ---</p>
--	--

IV. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A DESARROLLAR

1. Garantizar la implementación y mejora de los servicios que brinda el área psicopedagógica de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Servicio Educativo para estudiantes de la E. E. S. P. Pública "Santa Rosa".
2. Coordinar y monitorear la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil, a fin de optimizar el proceso formativo del estudiante.
3. Organizar e implementar programas de tutoría, orientación vocacional y convivencia.
4. Realizar derivaciones de los estudiantes, y de corresponder, hacer seguimiento de los casos que requieran atención psicológica especializada.
5. Promover campañas de prevención en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
6. Realizar asesoría a los docentes formadores en materia de tutoría, orientación académica vocacional y convivencia.
7. Otras acciones, relacionadas al soporte Psicopedagógico para los alumnos.



ACCIONES A DESARROLLAR

- Construcción de diagnósticos sobre las condiciones psicológicas de la comunidad educativa de la E. E. S. P. Pública "Santa Rosa".
- Implementar el plan de trabajo psicopedagógico alineado a los objetivos institucionales del PEI.
- Conducir acciones de coordinación y monitorio de la atención y asesoría psicopedagógica a los miembros de la comunidad estudiantil, con evidencias claras de trabajo e informes periódicos del proceso.
- Viabilizar alianzas estratégicas con instituciones diversas vinculadas a la oficina de Psicopedagogía para la atención de la comunidad estudiantil.

SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENDEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N° 119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

- Implementar el registro de atención psicopedagógica especializada y asesoría a tutores sobre problemas emergentes.
- Implementar a nivel institucional las actividades y programas de tutoría, orientación vocacional y convivencial alineado a la propuesta educativa de la Congregación de Hermanas Misioneras Dominicanas del Rosario
- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine. las cuales estén alineadas al soporte de apoyo social.
- Desarrollar acciones que la jefatura inmediata de la EESPP Santa Rosa determine, las cuales estén alineadas al soporte psicopedagógico para los alumnos



HABILIDADES O COMPETENCIAS

Empatía, proactividad, planificación, inteligencia emocional y trabajo en equipo.

I. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Dirección: Calle Carmen Kyjillo N° 265
Duración del contrato	03 meses según disponibilidad presupuestal
Condiciones y modalidad de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el mismo. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable. • Luego de emitida la conformidad por cada entregable presentado, el pago se realizará conforme a los documentos de contratación • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad.
Modalidad de prestación del Servicio	Modalidad de trabajo Mixto (Semi presencial)

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES		DETALLE	
N° Entregables			
ENTREGABLES	Fecha Inicio Ago/2021	Fecha Fin Sept/2021	
1º ENTREGABLE (PRODUCTO)	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Plan de trabajo por tres meses en la que organice actividades relacionadas con la obtención de los siguientes productos: • 1 Diagnóstico de necesidades y temas de interés para el desarrollo de talleres con docentes, estudiantes y personal administrativo. • 1 Informe de talleres dirigido a grupos focalizados de estudiantes, en temas de interés según diagnóstico. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos sobre temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades, sobre temas según necesidades. • 1 Informe de atención psicológica a estudiantes, docentes y administrativos. • 1 informe de evaluación psicológica de casos detectados y/o derivados. • 1 Informe de seguimientos al 30% estudiantes de la institución. • 100% instrumentos de seguimiento y recojo de información aplicados a estudiantes. • 4 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 comunicados a estudiantes a través de Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de salud mental, emocional. • 1 Informe de coordinación con los internos en psicología. • 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días. 		
ENTREGABLES	Fecha Inicio Sept/2021	Fecha Fin Oct/2021	



R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 Acreditado: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE		
<p>2º ENTREGABLE (PRODUCTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Informe de talleres dirigido a grupos focalizados de estudiantes, en temas de interés según diagnóstico. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos sobre temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades, sobre temas según necesidades. • 1 Informe de atención psicológica a estudiantes, docentes y administrativos. • 1 informe de evaluación psicológica de casos detectados y/o derivados. • 1 Informe de seguimientos al 35% estudiantes de la institución. • 4 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 comunicados a estudiantes a través de Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de salud mental, emocional. • 1 Informe de coordinación con los internos en psicología. • 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días. 		
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Fecha Inicio Oct/2021</p>	<p>Fecha Fin Nov/2021</p>	
<p>3º ENTREGABLE (PRODUCTO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1 Informe de talleres dirigido a grupos focalizados de estudiantes, en temas de interés según diagnóstico. • 2 Informes de talleres dirigido a docentes y administrativos sobre temas de interés. • 2 Informes de talleres dirigido a estudiantes por semestres y especialidades, sobre temas según necesidades. • 1 Informe de atención psicológica a estudiantes, docentes y administrativos. • 1 informe de evaluación psicológica de casos detectados y/o derivados. • 1 Informe de seguimientos al 35% estudiantes de la institución. • 4 Flyer sobre los talleres a desarrollarse. • 10 comunicados a estudiantes a través de Infografías, dípticos, afiches, guías sobre información de salud mental, emocional. • 1 Informe de coordinación con los internos en psicología. 		



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUEVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N°119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN°264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
	<ul style="list-style-type: none"> 1 Informe de acciones desarrolladas durante los 30 días.
Plazo de ejecución del servicio	<p>El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta: 90 días</p> <p>Nota: La fecha de inicio del servicio (del primer entregable) será en función a la Orden de Servicio emitida por el área usuaria, en cuyo caso las fechas de inicio y fin (de los entregables) podrían ser modificadas, manteniendo el plazo total de ejecución.</p>
Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	<p>Profesora Mónica Valenza Aragón Jefe de la Unidad de Bienestar de la Escuela de Educación Pública Santa Rosa Cusco</p>
	<p>Correo electrónico: Unidad.bienestar @eespsantarosacusco.edu.pe</p>
	<p>Teléfono y anexo: 959191051</p>
Penalidad por mora:	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times \text{F} \times \text{plazo vigente en días}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.</p>



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
ACREDITADO: R.N° 119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
<p>Otras condiciones adicionales u observaciones:</p>	<p>El locador de servicios a ser contratado deberá contar, de corresponder de acuerdo a la naturaleza de su prestación con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Equipo de Cómputo * Conectividad a internet para realizar las actividades señaladas en el numeral 6 del presente documento. * Software actualizado que evite ataques, pérdida o fuga de información. * Constancia vigente del cuestionario de salud durante el periodo de la prestación del servicio. <p>En caso deba asistir presencialmente, adicionalmente deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Todos los implementos de seguridad indicadas por el MINSA- EESP- en sus protocolos.
<p>Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes</p>	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a. Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>b. Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.</p> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada,</p>



SANTA ROSA

R.S.N° 084-51-ED-1942. RENUOVA D.S.N° 09-94-ED-1994
 ACREDITADO: R.N° 119-2016-SINEACE/CDAH-P - REVALIDADO RDN° 264-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID
 ADECUACIÓN: R.D. N° 0862-2018-DRE-C CONVENIO N° DRED/OAJ2017 - LICENCIAMIENTO: R.M. N° 358-2020-MINEDU

CONDICIONES	DETALLE
	para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.
Sobre su carácter de urgente	La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa requiere un profesional Psicopedagógico por la coyuntura actual que estamos viviendo con la pandemia.
Sobre su carácter de temporal:	La Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" contrata un profesional Psicopedagógico por un tiempo determinado por que la asignación presupuestal es temporal dado por el MINEDU.
Coordinación, supervisión y conformidad del servicio:	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Santa Rosa Cusco
	Directora General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica "Santa Rosa" del Cusco.
OTRAS CONDICIONES QUE EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR :	<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores) • No tener cruce de horas para el desarrollo de las actividades circunscritas al servicio. • El profesional debe entregar, según cronograma, un informe detallado sobre las acciones realizadas debidamente evidenciado y sustentado a la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Santa Rosa" del Cusco para emitir su conformidad para el pago correspondiente. • Adjuntar Anexos.
Sobre la Declaración Jurada de Intereses	Es pertinente recordarle que, conforme al artículo 3 de la Ley N° 31227, las personas que participen en las actividades señaladas en dicho artículo se encuentran obligadas a presentar la declaración jurada de intereses; obligación que será exigible cuando se implemente el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República



Mg. Ruth Núñez Medina
 Mg. Ruth Núñez Medina
 DIRECTORA GENERAL(e)